

COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACION, GESTION ELECTRONICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

ASISTENTES

Presidente

D. Francisco Javier Navarro Ganaza (PP)

Vocales

D. Gustavo Adolfo Marín Puente (PP)

D. Felipe Utrilla Dupré (PP)

D. Pedro Ángel Casas Soler (PSOE)

D. Luis Alfonso Rey de las Heras (PSOE)

D. José Javier Gómez Pardo (PSOE)

D. Jesús Alberto Abad Escribano (PSOE)

D. Antonio Pardo Capilla (PPSO)

D. Saturnino de Gregorio Alcalde (Ciudadanos)

En la sala de Comisiones del Palacio Provincial de la Ciudad de Soria, a veintinueve de abril de dos mil veintiuno, siendo las nueve horas, asisten a la sesión ordinaria de la COMISIÓN DE RÉGIMEN INTERIOR, PERSONAL, EMPLEO, FORMACIÓN, GESTIÓN ELECTRÓNICA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS, celebrada por videoconferencia a través del sistema Gotomeeting bajo la Presidencia del Sr. D. Francisco Javier Navarro Ganaza.

Actúa como Secretaria la funcionaria D^a Ana Julia Gil García, por delegación del Sr. Secretario.

La Secretaria reconoce como asistentes a los arriba mencionados y preguntado si alguno se encuentra fuera del territorio del estado español ninguno manifiesta encontrarse en esta circunstancia.

Igualmente se les informa de que el contenido de la reunión será grabado.

Abierta la sesión, se procedió conforme al orden del día de la convocatoria.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se da lectura del Acta de la Sesión anterior de fecha 25-02-2021 que es aprobada por unanimidad.

2.- RECTIFICACION ERRORES RPT PERSONAL FUNCIONARIO 2021. FUNCIONARIOS A EXTINGUIR

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta de la enmienda al dictamen de fecha 25-02-2021 de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios relativo a la modificación de la RPT de personal funcionario a extinguir, que literalmente dice:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

8006766262100309c3407e51b0050e3a1

"El Grupo municipal Popular a través de su portavoz, D^a M^a José Jiménez Las Heras, de conformidad con lo previsto en el artículo 97.5 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sobre el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, de fecha 25-02-2021, relativo a la Rectificación de la RPT de personal funcionario 2021, punto 2º. Relación de puestos de trabajo a extinguir 2021, presenta la siguiente enmienda,

A la vista de las intervenciones efectuadas en el seno de la citada Comisión y teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ley 2/2019 de 14 de febrero, por la que se modifica la Ley 4/2007 de 28 de marzo, de Protección Ciudadana de Castilla Y León, se propone la modificación del punto segundo del dictamen en su parte dispositiva:

El texto original del dictamen es:

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, por mayoría de sus miembros (Votan a favor los tres Diputados del Grupo Popular, el Diputado de la PPSO y el Diputado de Ciudadanos y se abstienen los cuatro Diputados del Grupo Socialista) dictamina favorablemente la rectificación del acuerdo de pleno de fecha 29-12-2020, en lo relativo a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a extinguir del ejercicio 2021, de los Parques Comarcales, en los siguientes términos:

Primero.- Los puestos de cabo Jefe de Parque, quedarán clasificados en el subgrupo C1, nivel 18 de complemento de destino, 8.662,50 € de complemento específico anual y 11.170,15 € anuales en concepto de complemento de especial dedicación.

Segundo.- Fijar en cuatro el número de puestos de cabo Jefe de parque a extinguir, en lugar de los cinco que aparecían en el acuerdo de pleno.

TEXTO QUE SE PROPONE

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, por mayoría de sus miembros (Votan a favor los tres Diputados del Grupo Popular, el Diputado de la PPSO y el Diputado de Ciudadanos y se abstienen los cuatro Diputados del Grupo Socialista) dictamina favorablemente la rectificación del acuerdo de pleno de fecha 29-12-2020, en lo relativo a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a extinguir del ejercicio 2021, de los Parques Comarcales, en los siguientes términos:

Primero.- Los puestos de cabo Jefe de Parque, quedarán clasificados en el subgrupo C1, nivel 18 de complemento de destino, 8.662,50 € de complemento específico anual y 11.170,15 € anuales en concepto de complemento de especial dedicación.

Segundo.- Se mantiene en cinco el número de puestos de cabo Jefe de parque a extinguir, en lugar de los cinco que aparecían en el acuerdo de pleno.

Se une a la presente enmienda propuesta de RPT de personal funcionario a extinguir 2021 rectificada.

En Soria, en la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: M^a José Jiménez Las Heras

Portavoz del Grupo Popular"

Intervenciones:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En su opinión la redacción de la enmienda no sabe si está correcta.

Los niveles de los puestos de trabajo, ¿cómo quedan? Deberían modificarse para ser coherente con la escala de niveles de los puestos de trabajo que existe en la Diputación, es decir los puestos de bombero deberían clasificarse en el nivel 18, los de cabo en el 20 y los de Sargento en el 22.

Están conformes con el contenido de la rectificación que ahora se propone, es correcto que sean cinco los puestos de cabo Jefe de Parque a extinguir, porque así habrá promoción interna para las plazas de Sargento, pero antes de crear estas plazas se debería ver cómo se reorganizan los parques para ver cuántas plazas de Sargento se necesitan.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): De momento se mantienen las cinco plazas de Sargento para los Jefes de Parque.

D. Luis Alfonso Rey de las Heras (Grupo Socialista): Las plazas de bomberos y cabos estaban sin dotación presupuestaria en la RPT.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Como ya conocen en el pleno de diciembre de 2020 se crearon diez plazas de bombero-conductor sin dotación por no incrementar la masa salarial. La idea es aumentar un bombero por zona y en vez de cinco contar con seis. Así habrá 21 bomberos.

D. Luis A. Rey de las Heras (Grupo Socialista): ¿Se podrán dotar presupuestariamente? ¿Significa esto que van a trabajar sin cobrar, como preguntábamos en el Pleno?

D. Javier Navarro (Grupo Popular): No es así, los bomberos están cobrando y si la ley nos lo permite se dotarán presupuestariamente, si la masa salarial se puede aumentar.

D. Antonio Pardo Capilla (PPSO): Según tiene entendido para temas policiales y bomberos si que se permite el aumento de la masa salarial.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): No tanto el incremento, sino que la tasa de reposición de efectivos fuera del 100%.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): En el 2021 permite crear nuevas plazas, en ejercicios anteriores no.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Si no se dotan presupuestariamente, no se pueden convocar.

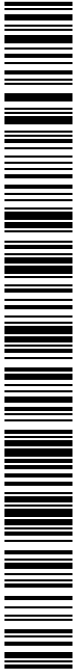
Le parece coherente que sean cinco el número de puestos de la Relación de Puestos a extinguir, pero no está de acuerdo con el resto de los temas de bomberos, no le parece adecuado crear cinco plazas de Sargento Jefe de Parque ni los niveles que se les han asignado a los puestos.

También se puede hablar de que la Ley fijaba un plazo de dos años para llevar a cabo la rectificación de los puestos y se ha hecho en el último momento.

No está de acuerdo en los niveles asignados a los puestos ni en los complementos específicos.

D. Antonio Pardo Capilla (Grupo PPSO): Está de acuerdo con el contenido de la enmienda

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

al dictamen de la Comisión de 25-2-21, otra cosa es la organización futura del servicio de bomberos.

D. Luis A. Rey de las Heras (Grupo Socialista): El sentido de su voto es abstención. Si nos abstuvimos al votar el marco global, nos abstenemos también ahora.

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, **por mayoría de sus miembros** (Votan a favor los tres Diputados del Grupo Popular, el Diputado de la PPSO y el Diputado de Ciudadanos y se abstienen los cuatro Diputados del Grupo Socialista) dictamina favorablemente la rectificación del acuerdo de pleno de fecha 29-12-2020, en lo relativo a la relación de puestos de trabajo de personal funcionario a extinguir del ejercicio 2021, de los Parques Comarcales, en los siguientes términos:

Primero.- Los puestos de cabo Jefe de Parque, quedarán clasificados en el subgrupo C1, nivel 18 de complemento de destino, 8.662,50 € de complemento específico anual y 11.170,15 € anuales en concepto de complemento de especial dedicación.

Segundo.- Fijar en cinco el número de puestos de cabo Jefe de parque a extinguir, tal y como aparecía en el acuerdo de pleno de 29-12-2020, rectificando de este modo el dictamen de la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios de fecha 25-2-21 que lo establecía en cuatro.

3. DACIÓN DE CUENTAS EXPEDIENTE CONTRATACIÓN SOBRE VALORACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Por la Presidencia se da cuenta a los miembros de la Comisión del expediente tramitado para la contratación del servicio consistente en el diseño de la estructura organizativa y elaboración de la relación y valoración de los puestos de trabajo de la Diputación de Soria.

Con fecha 16/2/21 se presentó propuesta de licitación suscrita por la Jefa de RRHH, posteriormente con fecha 8/3/2021 se dictó resolución incoándose expediente de contratación, que fue aprobado en Junta de Gobierno el 15/03/2021, publicándose en la plataforma de contratación en la forma establecida legalmente.

El expediente ha sido objeto de recurso de reposición, presentado el 5/4/2021 por Don Eduardo de Linares Galindo, en nombre y representación de la sociedad Consultoría Integral de la Empresa y el Municipio S.L.

El recurso fue resuelto en Junta de Gobierno el 12-04-2021, estimándose parcialmente y concediéndose un nuevo plazo para la licitación hasta el 30/04/2021.

Pese a la interposición del recurso se informa que el expediente sigue adelante y se ofrece participación en el mismo a los grupos de la oposición.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Agradece el ofrecimiento si bien se muestra escéptico porque la experiencia le demuestra que estas valoraciones nunca sirven para nada.

4. ASISTENCIA SANITARIA FUNCIONARIOS INTEGRADOS MUNPAL.

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta de la propuesta del Equipo de Gobierno relativa a la asistencia sanitaria de los empleados de la Diputación de Soria pertenecientes a la

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

extinta MUNPAL y que se encuentran integrados en el Régimen General de la Seguridad Social desde el año 1993, que literalmente dice:

**“PROPUESTA EQUIPO DE GOBIERNO ASISTENCIA SANITARIA EMPLEADOS
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

El Pleno de la Diputación Provincial de Soria, en sesión celebrada el 11 de noviembre de 2019, adoptó acuerdo relativo a la asistencia sanitaria de los funcionarios de la antigua MUNPAL, en el que se adoptaban diversas medidas en cuanto a la asistencia sanitaria tanto de los funcionarios de MUNPAL, como del resto de los empleados de la Diputación, concretamente:

1º.- Se acordaba la integración del colectivo de funcionarios de la antigua MUNPAL en el Régimen General de la Seguridad Social con efectos del 01-12-2019.

2º.- Con el fin de facilitar la integración del colectivo en el sistema de Seguridad Social y garantizar la continuidad de los tratamientos médicos que pudieran estar iniciados a la fecha del pase a Seguridad Social, esta Diputación se comprometía a mantener en vigor la póliza suscrita con la entidad ASISA y a subvencionar a cada funcionario el coste de la cuota de la póliza de asistencia sanitaria, con cargo al fondo de acción sociosanitaria del art. 41 del Acuerdo Regulador.

3º.- Compromiso de la Diputación de Soria, de negociar con las compañías aseguradoras con ámbito de actuación en la provincia de Soria, una póliza de asistencia sanitaria con condiciones más beneficiosas, haciéndola extensiva a todos los empleados de la Diputación (funcionarios y laborales).

En el momento actual, y transcurrido más de un año desde la adopción del acuerdo de pleno de integración de los funcionarios de MUNPAL en la Seguridad Social, el Equipo de Gobierno entiende que no existe razón alguna para prolongar por más tiempo esta situación de transitoriedad, ya que el colectivo de funcionarios está percibiendo asistencia sanitaria con cargo al Régimen General de la Seguridad Social, situación que por otro lado puede implicar un trato discriminatorio respecto al resto de personal (funcionarios de nuevo ingreso y personal laboral).

Vistos,

1º.- El informe suscrito por el Jefe de Contratación de fecha 12/01/2021 que establece que la suscripción de una nueva póliza de asistencia sanitaria para todo el colectivo de empleados de la Diputación, deberá someterse a las previsiones de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre.

2º.- El informe suscrito por la Jefa de Recursos Humanos de fecha 11/3/2021.

3º.- El dictamen de la Comisión Paritaria de personal funcionario de esta Diputación de fecha 6-4-2021.

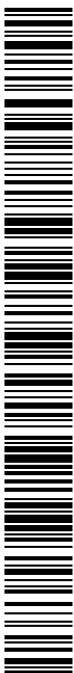
Por tanto, el Equipo de Gobierno propone la adopción de las siguientes medidas en cuanto a la asistencia sanitaria del personal de la Diputación Provincial de Soria:

Primero.- Mantener la póliza de asistencia sanitaria para los funcionarios de la antigua MUNPAL en las condiciones actuales hasta el 31/12/2021.

Segundo.- Subvencionar la cuota por la asistencia sanitaria de los funcionarios de MUNPAL hasta el 31/05/2021. A partir de dicha fecha el coste de la póliza será sufragado por cada funcionario si así lo manifiesta expresamente y sin posibilidad de subvención alguna, salvo que soliciten su baja en la misma antes del 15 de mayo de 2021.

Tercero.- Informar a los representantes del personal funcionario que la contratación de una póliza de asistencia sanitaria para todo el colectivo de funcionarios deberá someterse a las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

8006766262100309c3407651b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta a los representantes del personal funcionario y laboral al objeto de que formulen las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles desde su notificación.

Intervenciones:

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Cuando se llevó este punto a la Comisión de Personal, como contaba con la conformidad sindical votamos a favor. Ahora se pretende llevar otra vez a Pleno y viene con la disconformidad sindical.

En su opinión les han engañado muy bien, no se ha cumplido con lo previsto en el acuerdo de Pleno.

Lo mejor habría sido dejarlos en ASISA, hasta que se hubieran jubilado. Los integraron a todos en Seguridad Social porque un funcionario quería pasar. Con la adopción de este acuerdo, ¿qué papel dejan ahora la oposición y a la Diputación?

D. Javier Navarro (Grupo Popular): No está de acuerdo, no se les engaña. La situación acordada en el pleno de noviembre de 2019 era transitoria y lo sabían. En otras Administraciones Públicas se ha pasado al colectivo de MUNPAL a Seguridad Social sin periodo transitorio. Aquí han estado dieciocho meses y vamos a intentar conseguir la póliza para todos los trabajadores.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Está de acuerdo con que se negocie un seguro para todos los trabajadores, esa era una parte del acuerdo, pero cuando se negoció el pase a la Seguridad Social no se les dijo que la transitoriedad iba a ser tan reducida.

Los acuerdos hay que respetarlos o hay que negociarlos antes de hacer una ruptura de un acuerdo plenario en el sentido en el que va, por eso tenemos que abstenernos.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): El Ayuntamiento de Soria y el resto de Ayuntamientos que tenían funcionarios de MUNPAL han pasado a sus funcionarios a la Seguridad Social sin periodo transitorio.

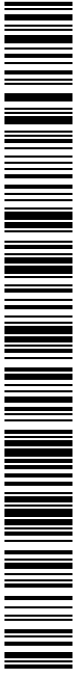
D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): La Ley permitía que los funcionarios de la antigua MUNPAL permanecieran en la asistencia privada, pero debía ser todo el colectivo, en la Diputación sólo un funcionario quería pasar a Seguridad Social, en contra de la opinión de la mayoría del colectivo y se le hizo caso. Estamos de acuerdo en que se negocie un seguro para todos los empleados, pero no podemos participar en esta forma de actuar en contra del pacto sindical, no estamos de acuerdo en romper el acuerdo firmado, por tanto nos abstendremos.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Cree recordar que no solo era uno el que quería pasar a Seguridad Social, cuando se hizo la consulta eran unos once los que querían pasar de un colectivo de 26, otros no contestaron. En ningún momento se les ha engañado.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): En su opinión si que se les ha engañado, ya que no hubieran firmado el acuerdo si saben que en poco más de un año se les quita la subvención. Se debería mantener el acuerdo hasta que se hubieran jubilado, es lo que se deduce del texto, no se fija el fin del periodo transitorio.

Está de acuerdo en que se genera una situación discriminatoria con respecto al resto de empleados a los que no se les paga la asistencia sanitaria, y hacerlo con cargo al fondo sociosanitario no es lo más adecuado, porque está para otros fines.

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

Puede entender el objetivo final de la propuesta, de buscar un punto de igualdad entre todos los trabajadores, pero hay que hacer las cosas bien, negociar de nuevo con los representantes sindicales, llegar a un acuerdo para la modificación, pero con la conformidad sindical.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Desde el Equipo de Gobierno consideramos que es totalmente discriminatorio. Con los informes técnicos existentes y las quejas de algunos funcionarios de Seguridad Social, hemos llegado a la conclusión de que lo más adecuado es que la situación finalice el 31 de mayo.

D. José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): No podemos participar de esta decisión por tanto el sentido de su voto será contrario a la propuesta. No está de acuerdo si no se llega antes a un acuerdo con los representantes sindicales.

Por otro lado habrá que ver cómo se organiza la licitación de la póliza para todos los empleados. Habrá que dar parte a la representación sindical.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Se ha contactado con diferentes Mutuas, se pasaron las propuestas a los sindicatos, pero habrá que sacar la licitación.

En aclaración del acuerdo de Pleno de fecha 11-11-2019 en lo relativo a la duración del régimen transitorio y tras la negociación llevada a cabo con los representantes de los funcionarios en Comisión Paritaria celebrada el 6-4-2021, la Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, **por mayoría de sus miembros** (Votan a favor los tres Diputados del Grupo Popular, el Diputado de la PPSO y el Diputado de Ciudadanos y votan en contra los cuatro Diputados del Grupo Socialista) emite el siguiente dictamen:

Primero.- Dar por finalizado el periodo transitorio previsto en el apartado segundo del acuerdo de Pleno de fecha 19-11-2019, manteniendo la póliza de asistencia sanitaria para los funcionarios de la antigua MUNPAL en las condiciones actuales hasta el 31/12/2021.

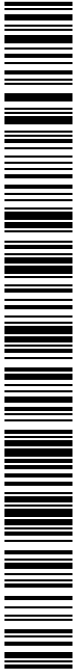
Segundo.- Subvencionar la cuota por la asistencia sanitaria de los funcionarios de MUNPAL hasta el 31/05/2021. A partir de dicha fecha el coste de la póliza será sufragado por cada funcionario si así lo manifiesta expresamente y sin posibilidad de subvención alguna, salvo que soliciten su baja en la misma antes del 15 de mayo de 2021.

Tercero.- Informar a los representantes del personal que la contratación de una póliza de asistencia sanitaria para todo el colectivo de funcionarios deberá someterse a las previsiones de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre.

Cuarto.- Dar traslado de la presente propuesta a los representantes del personal funcionario y laboral al objeto de que formulen las alegaciones que consideren oportunas en el plazo de diez días hábiles desde su notificación.

5. ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA DE SORIA.

Por la Presidencia de la Comisión se da cuenta del texto de la Adenda al Convenio de Colaboración para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Soria que obra en el expediente, señalando los aspectos más significativos (prórroga del Convenio hasta el 31-12-2022, el radio de acción a 30 km de distancia de la capital, la asunción de la coordinación por parte de la Diputación, la compensación económica por los servicios prestados



8006766262100309c3407651b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

fuera del término municipal en aplicación del presente Convenio, adicional a la prevista en el apartado II del Convenio. Esta compensación será de igual importe que el recaudado por la Excm. Diputación Provincial de Soria en aplicación de sus tasas de extinción de incendios por los servicios prestados con cargo al presente convenio, la compensación 25.000 € en concepto de material, la aportación de la Diputación Provincial al convenio que quedará fijada en 399.919,84 € anuales, la realización de 150 horas por parte del personal del Ayuntamiento, etc.)

D. Luis Alfonso Rey de las Heras (Grupo Socialista): Está de acuerdo con el contenido de la adenda. Es bueno llegar a un acuerdo, especialmente por lo que ya ha planteado la Junta de Castilla y León que obliga a un determinado modelo de Parque. Si no se hubiera llegado a un acuerdo con el Ayuntamiento obligaría a la Diputación a crear un parque de una entidad brutal.

Les gustaría que se debatiera la moción por oposición al modelo presentado por la Junta de Castilla y León. No sabe si lo quieren debatir en el Pleno o en Comisión.

Pretenden la retirada del Acuerdo. Hay cuatro propuestas en la moción para debatir un modelo que está mal configurado para la provincia de Soria. Es un tema que ya le tocó debatir en su etapa de Presidente de la Diputación y ya se trasladó a la Junta que no era apropiado crear un parque de esas dimensiones en Almazán. Luego está el debate de fondo de la cuestión económica, los 160.000 € que comprometen a la Diputación es manifiestamente insuficiente para mantener el modelo que establecen para la provincia de Soria. Hay dos aspectos fundamentales, por un lado el modelo no es bueno para la provincia de Soria y por otro lado la dotación económica que es insuficiente.

También está la cuestión del tiempo de implantación del modelo, la obligación que establece la Ley de crear un consorcio, todo esto es lo que queríamos debatir en la moción.

Finalmente considera que el Convenio con el Ayuntamiento es una buena solución para dar cobertura a lo que plantea el plan, por lo que votarán a favor.

D. Antonio Pardo Capilla (PPSO): Considera que es necesario el debate interno en la Diputación sobre la moción que plantea el Grupo Socialista y el modelo que impone la Junta de Castilla y León que es difícil de digerir para la provincia de Soria. En el Pleno se verá el debate que será enriquecedor, positivo y necesario. Será interesante ver lo que opina cada grupo político sobre la configuración del SEIS, ver la financiación.

Los convenios que ha venido realizando el Ayuntamiento de Soria y la Diputación están ahí y son un ejemplo de eficacia y de colaboración entre administraciones. Es cierto que el Ayuntamiento de Soria siempre nos ha ido rascando a la Diputación todo lo que puede y así se demuestra en el último convenio, pero la valoración final es positiva, nuestro grupo está de acuerdo.

Visto el informe suscrito por el Jefe del SEIS de la Diputación Provincial de Soria de fecha 19-04-2021.

La Comisión de Régimen Interior, Personal, Empleo, Formación, Gestión Electrónica y Asistencia a Municipios, **por unanimidad de sus miembros** dictamina favorablemente la adenda al Convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Soria para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en la Provincia de Soria en los términos que a continuación se indica:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

**ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DEL
SERVICIO DE PREVENCIÓN Y EXTINCIÓN DE INCENDIOS EN LA PROVINCIA
DE SORIA**

De una parte, el Ilmo. Sr. D. BENITO SERRANO MATA, Presidente de la Excma. Diputación Provincial de Soria, en nombre y representación de la misma.

De otra, el Ilmo. Sr. D. CARLOS MARTÍNEZ MÍNGUEZ, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Soria, en nombre y representación del mismo.

Ambos actúan en el ejercicio de las competencias que les otorga la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, se reconocen mutuamente capacidad para la suscripción de la presente Adenda, y en su virtud

EXPONEN

I

El Ayuntamiento de Soria y la Diputación Provincial de Soria suscribieron el 14 de febrero de 2013 un Convenio de colaboración, por el cual el Ayuntamiento de Soria cooperaría con la Diputación Provincial en la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el ámbito de la provincia de Soria, aportando bomberos-conductores para los distintas Parques o Zonas Comarcales de la Diputación, y actuando como Parque Central y Centro Coordinador. En compensación, la Diputación abonaba al Ayuntamiento de Soria la cantidad de 597.467 € anuales, que se actualizaban cada año en función del Índice General de Precios al Consumo del año inmediatamente anterior.

II

El Convenio estuvo vigente, en esos términos, hasta el 1 de julio de 2019. La Diputación había efectuado un proceso selectivo de personal para el refuerzo de las Zonas Comarcales, de manera que desde ese momento no era preciso que el Ayuntamiento aportara sus bomberos- conductores para las Zonas Comarcales. En consecuencia, con efectos del 1 de julio de 2019, ambas partes acordaron dejar sin efecto 4.4 del citado Convenio, de forma que el Ayuntamiento ya no tendría la obligación de poner a disposición de la Diputación Provincial de Soria el personal de refuerzo que tenía adscrito a los Parques Comarcales, pasando la Diputación Provincial a hacerse cargo de la gestión del servicio con su propio personal. El resto de los términos del Convenio permanecía inalterado, manteniéndose la prestación del Parque Central y del Centro Coordinador por parte del Ayuntamiento. La compensación por parte de Diputación quedaba fijada en 399.919,84 € anuales, actualizables en función del IPC del año anterior. La prórroga del Convenio, en los nuevos términos indicados, finalizaba el 31 de diciembre de 2019.

8006766262100309c3407651b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



III

En la reunión de la Comisión de Seguimiento del Convenio celebrada el 2 de diciembre de 2019, ambas partes llegaron a un acuerdo respecto de los términos en que se prorrogaba la colaboración, en idénticos términos a la acordada en julio, para prorrogar por un periodo de un año, hasta el 31 de diciembre de 2020, dicho convenio de colaboración.

Ambas partes entienden que la cooperación, en los términos expuestos, resulta satisfactoria, y consideran conveniente su mantenimiento para el mejor servicio a los ciudadanos de toda la provincia, en tanto se accede, en su caso, a nuevas fórmulas de gestión. Por lo cual, las partes

ACUERDAN

PRIMERO.- Prorrogar, por un periodo de dos años, hasta el 31 de diciembre de 2022, el Convenio de colaboración para la prestación del Servicio de Prevención y Extinción de Incendios en el ámbito de la provincia de Soria suscrito el 14 de febrero de 2013, en los términos acordados con fecha 1 de julio de 2019, en virtud del cual el Ayuntamiento de Soria continua cooperando con las funciones indicadas en el señalado Convenio, pero sin ejercer las indicadas en el apartado 4.4 de su anexo, relativas al refuerzo de los Parques Comarcales, y cesando asimismo en las funciones de Centro Coordinador que definía el apartado 4.2 de su Anexo.

SEGUNDO.- El Anexo a dicho Convenio, PLAN DE ACTUACIÓN PARA LA INTERVENCIÓN DEL S.E.I.S. DEL AYUNTAMIENTO DE SORIA EN EL ÁMBITO PROVINCIAL, se modifica en los términos siguientes:

2.1.- Apartado 2, ÁMBITOS FUNCIONAL Y TERRITORIAL, queda como sigue:

2.- El ámbito funcional y territorial de actuación en desarrollo del Plan provincial de extinción de incendios y salvamentos de la Diputación de Soria abarca todos los elementos de riesgo que puedan generar una emergencia, y por tanto la activación del servicio, de forma directa en un ámbito en torno a los 30 km desde la capital, de acuerdo al listado de localidades adjunto, y en apoyo y refuerzo a los Parques de las Zonas Comarcales de la Diputación cuando sea requerido para ello de acuerdo a las cláusulas del Convenio y según las especificaciones contenidas en este Plan de Actividades.

2.2.- Apartado 4.1, queda como sigue:

4.1- Como Parque Central de la zona centro actuará directamente ante cualquier situación de emergencia que se produzca en el entorno de 30 Km. de la capital de acuerdo al listado de localidades adjunto. Para ello dispondrá de 4 miembros del servicio de forma permanente para la atención de este servicio, durante los 365 días del año.

2.3.- Apartado 4.2. Queda como sigue:

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

Se revisará el protocolo de activación y avisos al personal profesional y voluntarios, dejando el Ayto. de Soria de prestar la función de coordinación y por tanto quedando eximido de su realización a partir del 1 de febrero de 2021.

2.4.- Apartado 4.3: Queda en su redacción actual en tanto se establezca la reordenación del servicio provincial de la zona Pinares-Vinuesa prevista para el segundo trimestre de 2021.

2.5.- Apartado 4.4. Mantiene su redacción actual.

2.6.- Apartado 4.5. Queda como sigue:

4.5.- El S.P.E.I.S. del Ayto. de Soria podrá actuar fuera del ámbito de la zona centro como refuerzo de otros parques provinciales en caso de extrema necesidad por desbordamiento de medios provinciales, previa solicitud del Jefe de Servicio de Diputación Provincial.

2.7.- Apartado 4.6: queda suprimido.

2.8.- Los apartados 5, 8, 9 y 10 quedan suprimidos.

2.9.- Los apartados 6 y 7 pasan a ser los apartados 5 y 6.

2.10.- El apartado 7 pasa a tener la siguiente redacción:

El Ayuntamiento de Soria percibirá por parte de la Diputación Provincial una compensación económica por los servicios prestados fuera del término municipal en aplicación del presente Convenio, adicional a la prevista en el apartado II del Convenio. Esta compensación será de igual importe que el recaudado por la Excm. Diputación Provincial de Soria en aplicación de sus tasas de extinción de incendios por los servicios prestados con cargo al presente convenio. Dicha compensación se realizará en el primer trimestre del año siguiente al que correspondan dichos servicios, e irá acompañada de una relación valorada de los servicios realizados.

2.11.- El apartado 8 pasa a tener la siguiente redacción:

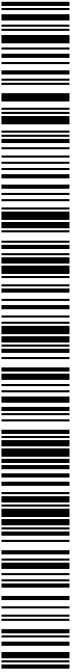
El S.P.E.I.S. del Ayuntamiento de Soria informará a la Diputación Provincial de los siniestros de relevancia en la zona centro.

2.12.- El apartado 9 pasa a tener la siguiente redacción:

La Diputación Provincial de Soria pondrá a disposición del S.E.I.S. del Ayuntamiento de Soria un técnico provincial para las actuaciones de relevancia que lo requieran en la zona centro. Esta solicitud deberá de realizarla el Jefe de parque de Soria al Jefe de Servicio de la Diputación.

2.13.- El apartado 10 pasa a tener la siguiente redacción:

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

La Diputación Provincial cederá en uso al S.P.E.I.S. del Ayuntamiento de Soria el material que éste solicite y cuyo valor corresponda a una parte económica que UNESPA abona a esa institución (en relación a los municipios atendidos desde la zona centro), que ascenderá a 25.000€.

En contraprestación el Ayuntamiento de Soria se compromete a realizar servicios preventivos en el área de influencia de los 30 Kms. con un número de horas máximo de 150 resultantes de la suma de las horas realizadas por cada uno de los efectivos participantes en dichos servicios preventivos.

Las horas se contabilizarán desde la salida del personal del parque de Soria hasta su regreso.

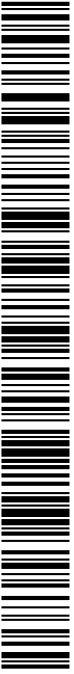
La dotación de medios humanos y materiales será evaluada por el S.E.I.S. de Soria en función del estudio previo del servicio solicitado, no siendo posible desplazar más de un vehículo autobomba y uno ligero para evitar desatender cualquier otra urgencia que pudiera producirse.

2.14.- Los apartados 11, 12 y 13 mantienen su redacción actual.

TERCERO.- La aportación de la Diputación Provincial quedará fijada en 399.919,84 € anuales, actualizables al IPC del año anterior. La aportación se hará efectiva por cuartas partes en la primera quincena de cada trimestre de cada año y comenzará a abonarse a partir del día el día 01 de enero de 2021.

Ambas partes aceptan el contenido del presente acuerdo, y en prueba de ello la suscriben en duplicado ejemplar en el lugar y fecha indicados en el encabezamiento.

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33

ANEXO QUE SE CITA

LOCALIDAD	MUNICIPIO	PARQUE REFERENCIA	ZONA ASIGNADA
ABEJAR	ABEJAR	SORIA	SORIA
ABIONCILLO DE CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	SORIA	SORIA
ALBOCABE	ALIUD	SORIA	SORIA
ALCONABA	ALCONABA	SORIA	SORIA
ALDEALAFUENTE	ALDEALAFUENTE	SORIA	SORIA
ALDEALICES	ALDEALICES	SORIA	SORIA
ALDEALPOZO	ALDEALPOZO	SORIA	SORIA
ALDEALSEÑOR	ALDEALSEÑOR	SORIA	SORIA
ALDEHUELA DE CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	SORIA	SORIA
SALDUERO	SALDUERO	VINUESA	SORIA
ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	SORIA	SORIA
ALDEHUELA DEL RINCÓN	SOTILLO DEL RINCÓN	SORIA	SORIA
ALIUD	ALIUD	SORIA	SORIA
ALMAJANO	ALMAJANO	SORIA	SORIA
ALMARZA	ALMARZA	SORIA	SORIA
ALMENAR DE SORIA	ALMENAR DE SORIA	SORIA	SORIA
ARANCÓN	ARANCÓN	SORIA	SORIA
ARÉVALO DE LA SIERRA	ARÉVALO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
ARGUIJO	LA PÓVEDA DE SORIA	SORIA	SORIA
AUSEJO DE LA SIERRA	AUSEJO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
AYLLONCILLO	FUENTELSAZ DE SORIA	SORIA	SORIA
BARRIOMARTÍN	LA PÓVEDA DE SORIA	SORIA	SORIA
BUITRAGO	BUITRAGO	SORIA	SORIA

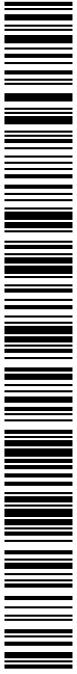
8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Cargo: Jefa de Servicio Diputado de personal	Fecha/hora: 03/05/2021 14:59 03/05/2021 15:33
---	--	---

CABREJAS DEL CAMPO	CABREJAS DEL CAMPO	SORIA	SORIA
CABREJAS DEL PINAR	CABREJAS DEL PINAR	SORIA	SORIA
CALATAÑAZOR	CALATAÑAZOR	SORIA	SORIA
CALDERUELA	ARANCÓN	SORIA	SORIA
CAMPARAÑÓN	GOLMAYO	SORIA	SORIA
CANDILICHERA	CANDILICHERA	SORIA	SORIA
CANOS	ALDEHUELA DE PERIÁÑEZ	SORIA	SORIA
CANREDONDO	GARRAY	SORIA	SORIA
CARAZUELO	CANDILICHERA	SORIA	SORIA
CARBONERA DE FRENTE	GOLMAYO	SORIA	SORIA
CARRASCOSA DE LA SIERRA	CARRASCOSA DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
CASCAJOSA	TARDELCUENDE	SORIA	SORIA
CASTILFRÍO DE LA SIERRA	CASTILFRÍO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
CHAVALER	GARRAY	SORIA	SORIA
CIDONES	CIDONES	SORIA	SORIA
CIRUALES DEL RÍO	CIRUALES DEL RÍO	SORIA	SORIA
CORTOS	ARANCÓN	SORIA	SORIA
COVALEDA	COVALEDA	VINUESA	SORIA
CUBO DE HOGUERAS	ALCONABA	SORIA	SORIA
CUBO DE LA SIERRA	ALMARZA	SORIA	SORIA
CUBO DE LA SOLANA	CUBO DE LA SOLANA	SORIA	SORIA
CUÉLLAR DE LA SIERRA	AUSEJO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
DERRONADAS	EL ROYO	SORIA	SORIA
SAN ANDRÉS DE SAN PEDRO	ONCALA	TIERRAS ALTAS	SORIA
DOMBELLAS	GARRAY	SORIA	SORIA
DUÁÑEZ	CANDILICHERA	SORIA	SORIA

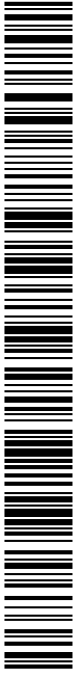


8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Cargo: Jefa de Servicio Diputado de personal	Fecha/hora: 03/05/2021 14:59 03/05/2021 15:33
---	--	---

DURUELO DE LA SIERRA	DURUELO DE LA SIERRA	VINUESA	SORIA
EL COLLADO	ONCALA	TIERRAS ALTAS	SORIA
EL QUINTANAREJO	VINUESA	VINUESA	SORIA
EL ROYO	EL ROYO	SORIA	SORIA
ESPEJO DE TERA	ALMARZA	SORIA	SORIA
ESTEPA DE SAN JUAN	ESTEPA DE SAN JUAN	SORIA	SORIA
ESTEPA DE TERA	ALMARZA	SORIA	SORIA
ESTERAS DE LUBIA	ALMENAR DE SORIA	SORIA	SORIA
FUENSAÚCO	RENIEBLAS	SORIA	SORIA
FUENTECANTOS	FUENTECANTOS	SORIA	SORIA
FUENTELALDEA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
FUENTELFRESNO	AUSEJO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
FUENTELESAZ DE SORIA	FUENTELESAZ DE SORIA	SORIA	SORIA
FUENTETECHA	CANDILICHERA	SORIA	SORIA
FUENTETOBA	GOLMAYO	SORIA	SORIA
GALLINERO	ALMARZA	SORIA	SORIA
GARRAY	GARRAY	SORIA	SORIA
GOLMAYO	GOLMAYO	SORIA	SORIA
HERREROS	CIDONES	SORIA	SORIA
HINOJOSA DE LA SIERRA	EL ROYO	SORIA	SORIA
ITUERO	CUBO DE LA SOLANA	SORIA	SORIA
IZANA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
LA BARBOLLA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
LA CUENCA	GOLMAYO	SORIA	SORIA
LA LOSILLA	LA LOSILLA	SORIA	SORIA
LA MALLONA	GOLMAYO	SORIA	SORIA

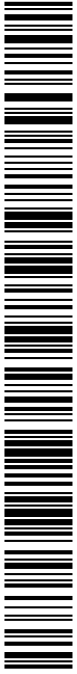


8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Cargo: Jefa de Servicio Diputado de personal	Fecha/hora: 03/05/2021 14:59 03/05/2021 15:33
--	---	--

LA MUELA	GOLMAYO	SORIA	SORIA
LA OMEÑACA	ARANCÓN	SORIA	SORIA
LA PÓVEDA DE SORIA	LA PÓVEDA DE SORIA	SORIA	SORIA
LA REVILLA DE CALATAÑAZOR	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
SAN ANDRÉS DE SORIA	ALMARZA	SORIA	SORIA
LA RUBIA	LOS VILLARES DE SORIA	SORIA	SORIA
LA SECA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
LANGOSTO	EL ROYO	SORIA	SORIA
LAS ALDEHUELAS	LAS ALDEHUELAS	TIERRAS ALTAS	SORIA
LAS CASAS	SORIA	SORIA	SORIA
LAS CUEVAS DE SORIA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
LAS FRAGUAS	GOLMAYO	SORIA	SORIA
LOS CAMPOS	LAS ALDEHUELAS	TIERRAS ALTAS	SORIA
LOS LLAMOSOS	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
LOS RÁBANOS	LOS RÁBANOS	SORIA	SORIA
LOS VILLARES DE SORIA	LOS VILLARES DE SORIA	SORIA	SORIA
LUBIA	CUBO DE LA SOLANA	SORIA	SORIA
MARTIALAY	ALCONABA	SORIA	SORIA
MATUTE DE LA SIERRA	ALMARZA	SORIA	SORIA
MAZALVETE	CANDILICHERA	SORIA	SORIA
MIRANDA DE DUERO	LOS RÁBANOS	SORIA	SORIA
MOLINOS DE DUERO	MOLINOS DE DUERO	VINUESA	SORIA
MOLINOS DE RAZÓN	SOTILLO DEL RINCÓN	SORIA	SORIA
MONASTERIO	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
MONTENEGRO DE CAMEROS	MONTENEGRO DE CAMEROS	VINUESA	SORIA
NAFRÍA LA LLANA	GOLMAYO	SORIA	SORIA

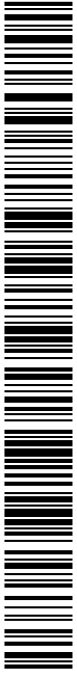


8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Cargo: Jefa de Servicio Diputado de personal	Fecha/hora: 03/05/2021 14:59 03/05/2021 15:33
--	---	--

NARROS	NARROS	SORIA	SORIA
NAVABELLIDA	ONCALA	TIERRAS ALTAS	SORIA
NAVALCABALLO	LOS RÁBANOS	SORIA	SORIA
NIEVA DE CALDERUELA	ARANCÓN	SORIA	SORIA
NÓDALO	GOLMAYO	SORIA	SORIA
OCENILLA	CIDONES	SORIA	SORIA
OJUEL	CABREJAS DEL CAMPO	SORIA	SORIA
ONCALA	ONCALA	TIERRAS ALTAS	SORIA
ONTALVILLA DE VALCORBA	ALCONABA	SORIA	SORIA
OSONA	FUENTEPINILLA	SORIA	SORIA
OSONILLA	TARDELCUENDE	SORIA	SORIA
OTERUELOS	SORIA	SORIA	SORIA
SANTA INES	VINUESA	VINUESA	SORIA
PAREDESROYAS	GÓMARA	SORIA	SORIA
PEDRAZA	FUENTELSAZ DE SORIA	SORIA	SORIA
SANTERVÁS DE LA SIERRA	GARRAY	SORIA	SORIA
PERONIEL DEL CAMPO	ALMENAR DE SORIA	SORIA	SORIA
PINILLA DE CARADUEÑA	LOS VILLARES DE SORIA	SORIA	SORIA
SEGOVIELA	ALMARZA	SORIA	SORIA
PORTELÁRBOL	ALMARZA	SORIA	SORIA
SEPÚLVEDA DE LA SIERRA	ALMARZA	SORIA	SORIA
PORTEL RUBIO	FUENTELSAZ DE SORIA	SORIA	SORIA
QUINTANA REDONDA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
RABANERA DEL CAMPO	CUBO DE LA SOLANA	SORIA	SORIA
REBOLLAR	REBOLLAR	SORIA	SORIA
RENIEBLAS	RENIEBLAS	SORIA	SORIA

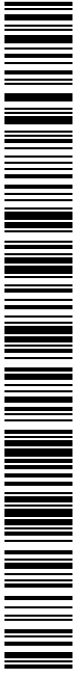


8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Cargo: Jefa de Servicio Diputado de personal	Fecha/hora: 03/05/2021 14:59 03/05/2021 15:33
---	--	---

SORIA	SORIA	SORIA	SORIA
SOTILLO DEL RINCÓN	SOTILLO DEL RINCÓN	SORIA	SORIA
RIBARROYA	ALDEALAFUENTE	SORIA	SORIA
TAPIELA	ALDEALAFUENTE	SORIA	SORIA
ROLLAMIENTA	ROLLAMIENTA	SORIA	SORIA
TARDAJOS DE DUERO	LOS RÁBANOS	SORIA	SORIA
TARDELCUENDE	TARDELCUENDE	SORIA	SORIA
TARDESILLAS	GARRAY	SORIA	SORIA
TERA	ALMARZA	SORIA	SORIA
TOLEDILLO	SORIA	SORIA	SORIA
TORREARÉVALO	ARÉVALO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
TOZALMORO	ARANCÓN	SORIA	SORIA
VALDEAVELLANO DE TERA	VALDEAVELLANO DE TERA	SORIA	SORIA
VALLORIA	LAS ALDEHUELAS	TIERRAS ALTAS	SORIA
VELILLA DE LA SIERRA	VELILLA DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
VENTOSA DE FUENTEPINILLA	QUINTANA REDONDA	SORIA	SORIA
VENTOSA DE LA SIERRA	ARÉVALO DE LA SIERRA	SORIA	SORIA
VENTOSILLA DE SAN JUAN	RENIEBLAS	SORIA	SORIA
VILLABUENA	GOLMAYO	SORIA	SORIA
VILLACIERVITOS	VILLACIERVOS	SORIA	SORIA
VILLACIERVOS	VILLACIERVOS	SORIA	SORIA
VILLAR DEL ALA	VILLAR DEL ALA	SORIA	SORIA
VILLARTOSO	SANTA CRUZ DE YANGÜAS	TIERRAS ALTAS	SORIA
VILLVERDE DEL MONTE	CIDONES	SORIA	SORIA
VILVIESTRE DE LOS NABOS	EL ROYO	SORIA	SORIA
VINUESA	EL QUINTANAREJO	VINUESA	SORIA



8006766262100309c3407e51b0050e3a1

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc>

Documento firmado por: ANA JULIA GIL GARCIA FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Cargo: Jefa de Servicio Diputado de personal	Fecha/hora: 03/05/2021 14:59 03/05/2021 15:33
---	--	---

8006766262100309c3407e51b0050e3a1



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacion/Doc>

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, por la Presidencia de la Comisión se formulan los siguientes:

1.- Estado de las convocatorias de empleo.

José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Desea saber el estado de tramitación de la OEP.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Da cuenta del estado de tramitación de los distintos procesos selectivos derivados de la oferta de empleo público del 2018,2019 y 2020.

2.- Servicio de Asistencia a Municipios.

D. Alberto Abad Escribano (Grupo Socialista): Solicita información sobre el personal del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Son conscientes de la deficiencia de personal de ese servicio por lo que está previsto reforzar el personal a través de la contratación procedente de las distintas líneas de subvención de las que es beneficiaria la Diputación.

D. Alberto Abad Escribano (Grupo Socialista): No sirve de nada conocer los problemas, hay que actuar.

3.- Provisión plaza de Viceinterventor.

José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Solicita información sobre la provisión de la puesto de Habilitación Nacional de Viceinterventor.

D. Javier Navarro (Grupo Popular): Ha quedado desierta.

José Javier Gómez Pardo (Grupo Socialista): Como ya se indicó en sesiones anteriores de esta Comisión y en el Pleno al tratar el asunto de la creación de la plaza de Viceinterventor, con el coste de esta plaza se podrían haber creado dos de Técnico.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se dio por terminada la sesión a las diez horas cincuenta minutos, de la que se extiende la presente Acta, que firma el Sr. Presidente de la mesa, conmigo la Secretaria, de lo que yo Certifico.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
ANA JULIA GIL GARCIA	Jefa de Servicio	03/05/2021 14:59
FRANCISCO JAVIER NAVARRO GANAZA	Diputado de personal	03/05/2021 15:33